



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Mayo veinticinco (25)
de dos mil veintidós (2022). Rad. 2022/0485

El señor AICARDO LEON TRUJILLO por intermedio de apoderado judicial solicita al Despacho se declare abierto y radicado el proceso de SUCESION INTESTADA de la causante DOLORES TRUJILLO DE LEON.

Analizada la misma se tiene que ésta presenta defectos que la hacen inadmisibile, siendo necesario conceder el término legal para que sean corregidos, caso contrario será rechazada. (Artículo 90 del Código General del Proceso).

En efecto:

1.No se aportó el registro civil de nacimiento de DOLLY YULIANA LEON ROJAS.

4.No se aportó el avalúo catastral del predio con matrícula inmobiliaria número 100-20688, necesario para definir competencia (Art. 26-5 CGP).

Por tanto, el JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO de Santa Rosa de Cabal, Resuelve:

1.Declarar inadmisibile la presente demanda.

2.Conceder a la parte demandante cinco (5) días para que sea corregido el defecto anotado, caso contrario será rechazada.

3.Se reconoce personería al abogado HERNANDO DURAN LOAIZA para representar al señor AICARDO LEON TRUJILLO, en los términos y para los efectos del memorial-poder.-

COPIESE y NOTIFÍQUESE,

Suli Miranda H.

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:

**Suli Mayerli Miranda Herrera
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Santa Rosa De Cabal - Risaralda**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5feaa859f94821da0d6b07c7a699bb75ac61e231aca57932d20e4b0380f79d2b**

Documento generado en 25/05/2022 02:51:36 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**